

INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

ALUMINIOS DEL MAESTRE SA (ALUMASA)

NIF/CIF

A 06293112

Nombre de la entidad explotadora de la actividad (cuando sea diferente de la persona titular instalación)

NIF/CIF

Datos de identificación de la instalación

Nombre del establecimiento

ALUMINIOS DEL MAESTRE SA (ALUMASA)

Número de expediente

AAI12/010 ; AAI21/034 ;
IA21/013

Dirección

Polígono Industrial Los Varales

Municipio (Provincia)

Villafranca de los Barros (Badajoz)

Coordenadas ETRS89 (UTM_X-UTM_Y)

X: 730.319, Y: 4.271.340,

Actividad

Fundición de chatarra y lingote de aluminio y posterior laminación, recocido y lacado de bobinas de aluminio

2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Dirección General de Sostenibilidad

Fechas de inspección (visitas "in situ")

24/11/2022

Acta de inspección

I22/043

Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

Programada No programada (seleccionar) →

Motivación de la inspección no programada

Denuncia Accidentes/Incidentes
 Otorgamiento AAI Modificación AAI
 Revisión AAI Verificación cierre
 Comprobación incumplimientos
 Otros →

Alcance de la actuación de inspección ambiental

Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada

Parcial: Comprobación de (seleccionar) → Emisiones al aire Emisiones al agua Producción residuos Gestión residuos
 Ruidos/vibraciones Calidad del suelo Aguas subterráneas Cont. luminosa
 Otros →

Se realizan operaciones de muestreo

NO SI (detallar) →

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección

En el momento de la visita la fábrica estaba en pleno funcionamiento

Grado de funcionamiento aproximado de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

Sin funcionamiento Funcionamiento parcial Funcionamiento pleno

3. Resultado de la inspección / grado de cumplimiento de la autorización

Satisfactorio

No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación.

Adecuado

Sólo se han constatado incumplimientos poco relevantes.

Inadecuado

Se han constatado incumplimientos que se califican relevantes.

Se ha realizado una inspección al complejo industrial a la vista de un incendio acaecido en la planta el pasado día 13 de noviembre de 2022, valorando el comunicado llevado a cabo por ALUMASA el día 14 de noviembre de 2022, con objeto de continuar con las pesquisas que deriven en las aclaraciones de los hechos.

Durante la visita se ha puesto de manifiesto que tanto la fundición de metales secundarios (chatarra de aluminio) y lacado de bobinas de aluminio existente con Autorización Ambiental Integrada con número de expediente AAI12/010, así como la fundición de metales secundarios (chatarra de aluminio) y lacado de bobinas de aluminio proyectada con solicitud de modificación sustancial con número de expediente AAI21/034, están en pleno funcionamiento.

Por otro lado, se constata que el complejo industrial no cuenta con Autorización de Emisión de Gases de Efecto Invernadero, regulada por la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, por estar incluida en la categoría 8 del Anexo I relativa a "Producción de aluminio secundario cuando se explotan unidades de combustión con una potencia térmica nominal total superior a 20 MW".

4. Acciones a ejecutar

(Sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder)

Notificación del informe de inspección a los representantes legales de la actividad

Requerimiento a la actividad para la adopción de medidas cautelares o provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud.

Requerimiento a la actividad, para que en un plazo de 30 días, se presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección, siendo los plazos para su ejecución los mínimos necesarios

Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos

Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la Autorización Ambiental Integrada

Otras:

Mérida, a 25 de noviembre de 2022

EL INSPECTOR



Fdo.: José Luis Morera Cidoncha

Vº Bº EL JEFE DE SECCIÓN DE AUTORIZACIONES AMBIENTALES